



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

EXPEDIENTE: 2779/2021  
TERCERA SALA UNITARIA

270

Guadalajara, Jalisco; 26 veintiséis de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que la autoridad demandada – **SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**-, no dio cumplimiento con el requerimiento que se le hizo en auto de 6 seis de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, por lo que previo a hacerles efectivo el apercibimiento ahí contenido, **se requiere de nueva cuenta a las citada autoridades, para que dentro del término de 5 cinco días, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación que del presente se realice, cumpla en todos sus términos con la sentencia definitiva dictada en autos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, se le impondrá la medida de apremio prevista en el artículo 10 fracción III de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, es decir, ARRESTO POR 12 DOCE HORAS, sin perjuicio de que se ordene dar vista al Órgano Interno de la referida Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.**

**NOTIFÍQUESE**

Así lo acordó el Magistrado JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL, Presidente de la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, actuando ante la presencia del Secretario de Sala MARÍA DE LOURDES LABASTIDA ÁLVAREZ, quien autoriza y da fe.

JLGM/mla  
Labastida

Tribunal de Justicia Administrativa